



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

<b>Firmado por:</b>	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	<b>Fecha:</b> 10-06-2021 14:47:57
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2021-002836	<b>Fecha:</b> 10-06-2021 14:29
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 14:49:10	- 3/208 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 10:28:53



**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.**

No podemos empezar la Memoria del Presupuesto General del Ayuntamiento Valle Gran Rey para el ejercicio 2021, sin tener en cuenta el contexto actual en el que estamos inmersos, por el Covid-19. Las consecuencias del mismo han generado un impacto negativo en la economía, sin precedentes, generando un contexto de incertidumbre, que se ha trasladado a todos los sectores de la sociedad. Los efectos sanitarios, la declaración del estado de alarma, las restricciones de movilidad, el cierre de fronteras, la paralización completa de algunas actividades económicas han afectado en general a todo el desarrollo de la economía y de la sociedad a nivel mundial y la nueva normalidad con la segunda y tercera ola de contagios nos han situado en un contexto de incertidumbre.

Desde marzo del 2020, con la declaración del estado de alarma, los resultados negativos de la paralización de la actividad no han sido de igual magnitud en todos los sectores. Sin embargo, la dilatación en el tiempo del Covid-19 en la sociedad ha provocado impactos negativos en la economía de forma generalizada, dada la interrelación entre los distintos sectores de ésta.

En Canarias, las principales consecuencias del Covid-19, han tenido directamente impacto sobre el sector del turismo, la hostelería y gran parte del comercio, desde esta entidad que presido, hemos intentado mitigar este efecto en la medida de nuestras posibilidades y siempre dentro de nuestras competencias. Si bien, dado los efectos de arrastre de dichos sectores, el resto de las actividades han registrado una reducción de su actividad. Como resultado, el impacto negativo en la economía regional está siendo de mayor trascendencia al esperado, ya que el conjunto de estos sectores está experimentando una reactivación lenta de su actividad.

La irrupción del Covid-19 ha cambiado absolutamente todos los modelos de prospección por sus efectos sobre la salud de las personas y por la afección sobre la economía. La rapidez y profundidad de su impacto ha hecho que se hayan de revisar los pronósticos prácticamente a diario. Es por ello por lo que será necesario saber qué es lo que ha acontecido para saber desde dónde tenemos que empezar.

En este contexto, debemos planificar, pensar y plantear acciones desde nuestro ámbito local que ayuden a mitigar la ruptura de la cohesión económica y social, junto a medidas de impulso, apoyadas por la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), atendiendo a la fortaleza económica de la entidad, con la suspensión de las reglas fiscales para las entidades locales.

Sin embargo, sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”.

Firmado por:	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	Fecha: 10-06-2021 14:47:57
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2021-002836	Fecha: 10-06-2021 14:29
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 14:49:10	- 4/208 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 10:28:53





No podemos obviar que este ejercicio 2021, será crucial en la asignación de recursos para reactivar la economía de nuestro municipio, ya que en el ejercicio 2022, si se reactivarán las reglas fiscales y será necesario que la liquidación del ejercicio 2022 cumpla tanto con la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública.

En todo este contexto expuesto hemos elaborado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valle Gran Rey para el ejercicio 2021, con una previsión de disminución de los ingresos del Bloque Canario de Financiación, ante la incertidumbre y previsiones de mejora de actividad, con las expectativas de que 70% de la población española este vacunada para el final del ejercicio 2021.

El Presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2021 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo. Contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo incluye:

1.- Memoria justificativa de los estados de ingresos y gastos.

2.-Las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, sin que puedan modificar lo legislado para la administración local, ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo previsto en el presupuesto.

Este presupuesto municipal presta su atención en los sectores de población que demandan una mayor atención y que la crisis sanitaria actual ha castigado con mayor crudeza. Si bien, la propuesta de presupuestos es una previsión, que recoge en sus créditos iniciales la capacidad para dar respuesta a todas las situaciones sociales urgentes y más complejas, no debemos obviar la flexibilidad que debe tener esta propuesta económica y su capacidad de adaptación para tratar de resolver todas las situaciones que se pudieran generar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Presupuesto General 2021

Firmado por:	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	Fecha: 10-06-2021 14:47:57
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2021-002836	Fecha: 10-06-2021 14:29
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 14:49:10	- 5/208 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 10:28:53





Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2021 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2020.

El Presupuesto General, que hoy sometemos al examen, deliberación y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, está integrado únicamente por el Presupuesto de la propia Entidad. En definitiva, el Proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, asciende, nivelado en ingresos y gastos a la suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÉN CÉNTIMOS (6.056.947,21.-€)**. Se presenta sin déficit inicial, conforme dispone el número 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

#### A. ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2020	%	2021	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	1.007.567,09	16,12 %	1.085.616,21	17,92 %	78.049,12
		II	Impuestos indirectos	54.000,00	0,86 %	9.000,00	0,15 %	-45.000,00
		III	Tasas y otros ingresos	944.250,00	15,11 %	926.610,00	15,30 %	-17.640,00
		IV	Transferencias corrientes	3.456.441,93	55,30 %	4.035.621,00	66,63 %	579.179,07
		V	Ingresos patrimoniales	100,00	0,00 %	100,00	0,00 %	0,00
	<b>Total operaciones corrientes..</b>			<b>5.462.359,02</b>		<b>6.056.947,21</b>		<b>594.588,19</b>
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
		VII	Transferencia de capital	788.110,81	12,61 %	0,00	0,00 %	-788.110,81
	<b>Total operaciones de capital..</b>			<b>788.110,81</b>		<b>0,00</b>		<b>-788.110,81</b>
	Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
IX		Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	
<b>Total operaciones financieras..</b>			<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>Total presupuesto de Ingresos....</b>			<b>6.250.469,83</b>		<b>6.056.947,21</b>		<b>-193.522,62</b>	

Para la evaluación de los ingresos, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo del ejercicio 2019 y 2020, de cada uno de ellos, en términos de recaudación neta, a los efectos de no generar déficits temporales de Tesorería, según los antecedentes de ejercicios anteriores o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos.

**Capítulo 1º. Impuestos Directos**, asciende a **UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VIENTIÚN CÉNTIMOS (1.085.616,21.-€)** y experimentan un incremento respecto a las consignadas para el ejercicio anterior de un 7,92% (78.049,12.-€).

**El Capítulo 2º: Impuestos Indirectos**, asciende a **NUEVE MIL EUROS (9.000,00.-€)**, previsión que se sitúa por debajo de las consignadas en el ejercicio 2020, que ascendió a 54.000,00.-€.

Firmado por:	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	Fecha: 10-06-2021 14:47:57
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2021-002836	Fecha: 10-06-2021 14:29
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 14:49:10	- 6/208 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 10:28:53





**El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, asciende en su conjunto a **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (926.610,00-€)**, siendo el tercero en importancia dentro del Presupuesto, sufre una disminución de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (17.640,00.-€)**, en previsiones iniciales respecto al ejercicio 2020, siendo los principales ingresos en este capítulo los que a continuación se relacionan;

Aplic. Presup.	Descripción conceptos	Previsión 2021	Prev. Inicial 2020	Derechos Rec. Netos 31/12/2020	Recaudación Líquida 31/12/2020
30000	Servicio de abastecimiento de agua	260.000,00 €	260.000,00 €	226.949,41 €	201.339,50 €
30100	Servicio de alcantarillado	140.000,00 €	140.000,00 €	109.568,15 €	99.985,36 €
30200	Servicio de recogida de basuras	300.000,00 €	300.000,00 €	258.397,00 €	230.471,81 €
31100	Servicios asistenciales	77.000,00 €	80.800,00 €	47.525,03 €	47.525,03 €
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	30.000,00 €	30.330,00 €	7.522,24 €	7.522,24 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>807.000,00 €</b>	<b>811.130,00 €</b>	<b>649.961,83 €</b>	<b>586.843,94 €</b>

**El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes**, experimenta un incremento de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (579.179,07.-€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 66,63%.

El desglose por conceptos presupuestarios más importantes es el siguiente: Participación en los Tributos del Estado (que mantiene importes similares al ejercicio 2020, con un ligero incremento del 0,9% atendiendo a las comunicaciones de la Subdirección General de Hacienda Locales), que ascienden a **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (872.809,96.-€)**.

La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal y el Bloque de Financiación Canario, obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y se ha presupuestado el 100% en este capítulo.

**El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales** se mantiene en los niveles del ejercicio 2020, con una previsión de ingresos de **CIEN EUROS (100.-€)**.

**El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales**, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2021 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectada a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

Firmado por:	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	Fecha:	10-06-2021 14:47:57	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2021-002836	Fecha:	10-06-2021 14:29	
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-06-2021 14:49:10	- 7/208 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2021 10:28:53





**El Capítulo 8. Activos Financieros**, no se prevé adquirir activos financieros en este ejercicio, ni se recogen posibles anticipos al personal.

**El Capítulo 9º. Pasivo Financieros**, no se ha prevé acudir a financiación ajena en el presente ejercicio.

## B. ESTADO DE GASTOS

GASTOS								
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2020	%	2021	%	Diferencias	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	3.045.735,90	48,73 %	3.077.063,16	50,80 %	31.327,26
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	2.257.500,00	36,12 %	2.149.331,51	35,49 %	-108.168,49
		III	Gastos financieros	6.500,00	0,10 %	29.500,00	0,49 %	23.000,00
		IV	Transferencias corrientes	175.052,54	2,80 %	281.052,54	4,64 %	106.000,00
		V	Fondo de Contingencia	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
<b>Operaciones corrientes ...</b>			<b>5.484.788,44</b>		<b>5.536.947,21</b>		<b>52.158,77</b>	
Operaciones de Capital	Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	765.681,39	12,25 %	520.000,00	8,59 %	-245.681,39
		VII	Transferencias de capital	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
		<b>Operaciones capital ...</b>			<b>765.681,39</b>		<b>520.000,00</b>	
Operaciones financieras	Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
		IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
			<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
<b>Total presupuesto de Gastos....</b>			<b>6.250.469,83</b>		<b>6.056.947,21</b>		<b>-193.522,62</b>	
<b>Déficit (-) - Superávit (+) .....</b>			<b>0,00</b>		<b>Variación Porcentual .....</b>		<b>-3,20 %</b>	

**El Capítulo 1º. Gastos de Personal**, asciende a **TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (3.077.063,16-€)**. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un incremento del 1,03% cuantificándose en 31.327,26.-€.

El capítulo 2 del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.149.954,27-€)**, lo que representa un 35,49% del presupuesto, experimentando una disminución respecto al ejercicio anterior **CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (108.168,49.-€)**, un 4,79%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria basándose en los estados contables del 2020 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

**Los Capítulos 3º y 9º, Intereses y Pasivos Financieros**, son de escasa relevancia y su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros, en la concertación de la operación de crédito con carencia. En el presente ejercicio asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (29.500,00.-€)**.

Firmado por:	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	Fecha: 10-06-2021 14:47:57
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2021-002836	Fecha: 10-06-2021 14:29
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 14:49:10	- 8/208 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 10:28:53



**CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes**

Aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto, experimenta un incremento considerable del 60,55%, ascendiendo a **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (281.052,54.-€)**, entre las que podemos destacar:

Aplicación Presp.	CIF.	DESCRIPCIÓN	Importe
45100	1700	Q3500326H ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	6.552,54 €
47900	4190	G38034245 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. COFRADÍA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5.000,00 €
47901	4190	E38084695 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA ALTA Y BAJA DE VGR	5.000,00 €
47902	4190	E38982708 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE ARURE	2.000,00 €
47903	4190	E38982690 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS HAYAS	2.000,00 €
48000	3110	P3803600J PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. CONVENIO AYTO. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA EN BENEFICIO DE PRO-ANIMAL	2.000,00 €
48000	3210	S3511001-D CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. C.E.I.P. EL RETAMAL	5.000,00 €
48001	3210	S-3511001-D CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. C.E.O. NEREIDA DIAZ ABREU	5.000,00 €
48002	3210	G38372702 CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. AMPA DEL COLEGIO NEREIDA DIAZ ABREU	2.500,00 €
48900	1350	G38997276 PROTECCIÓN CIVIL. UNIÓN DE RADIOS AFICIONADOS DE LA GOMERA	3.000,00 €
48900	1360	G76582659 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE GRAN REY	12.000,00 €
48900	3110	G38724035 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. PRO-ANIMAL GOMERA	5.000,00 €
48900	3340	G38995999 PROMOCIÓN CULTURAL. ASOCIACIÓN MUSICAL Nº SRA DE LOS REYES-LA CALERA	28.000,00 €
48900	3410	G38763454 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. CLUB DEPORTIVO LOS SANTOS REYES	12.000,00 €
48900	4411	G38316048 TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS. ASOCIACIÓN DE TAXIS DE VALLE GRAN REY	3.000,00 €
48900	9240	G38986782 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL RAMO DE ARURE	2.000,00 €
48901	3340	G76801711 PROMOCIÓN CULTURAL. ASOCIACIÓN CULTURAL MUSEO ALAMEDA	1.500,00 €
48901	3410	G38408803 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. UNIÓN DEPORTIVA VALLE GRAN REY (NIÑOS)	4.000,00 €
48901	9240	R3800262B PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PARROQUIA DE LOS SANTOS REYES (IGLESIA)	2.000,00 €
48902	3340	G38572624 PROMOCIÓN CULTURAL. ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA HUPAL	2.000,00 €
48902	3410	G38713467 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. CLUB DE FÚTBOLISTAS VETERANOS"TIKIMIKI"	1.000,00 €
48903	3340	G38322723 PROMOCIÓN CULTURAL. ASOCIACION DE PENSIONISTAS GRAN REY (MAYORES)	3.000,00 €
48903	3410	G76529114 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. CLUB DEPORTIVO DE BOLA CANARIA HAUTACUPERCHE	1.000,00 €
48904	3410	G76729987 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. CLUB DEPORTIVO SALTO DEL PASTOR TAMONERQUE	1.500,00 €
48900	4330	G76608769 ASOCIACIÓN INSULAR EMPRESARIAL DE LA GOMERA	5.000,00 €
48000	2310	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00 €
48000	3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.000,00 €
48900	3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. AYUDAS AL ESTUDIO	36.000,00 €
48900	4300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. AYUDA AL EMPRESARIO Y AUTÓNOMO	60.000,00 €
Total			281.052,54 €

Firmado por:	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	Fecha:	10-06-2021 14:47:57
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2021-002836	Fecha:	10-06-2021 14:29
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>			
Fecha de sellado electrónico:	10-06-2021 14:49:10	- 9/208 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 10:28:53





**El Capítulo 5º, Fondo de Contingencia,** se utiliza para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Para este ejercicio no se ha dotado un crédito

**El Capítulo 6º Inversiones Reales,** el importe del capítulo VI asciende a **QUINIENTOS VEINTE MIL EUROS (520.000,00.-€)** se reduce un 32,09% con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2020.

Este presupuesto elaborado en el contexto de pandemia del Covid 19, tal y como hemos indicado al inicio de esta memoria (crisis sanitaria y social más grave de la historia reciente de la humanidad, que ha provocado un frenazo de la actividad económica, caída de PIB, incremento del desempleo y vulnerabilidad social, con una previsión de los ingresos tributarios) que tiene que llevar un incremento del gasto público.

Es clara la apuesta del grupo de gobierno de no prorrogar el presupuesto del ejercicio 2020 y por ello hemos trabajado en la elaboración de un presupuesto municipal para el próximo ejercicio en un clima de incertidumbre, tal y como hemos indicado, siendo conscientes de las máximas dificultades que tenemos para presentar un documento a este Pleno. La complejidad de la actual situación, con cambios constantes y con un horizonte sin definir, no hace nada fácil la tarea de cuadrar el Presupuesto del ejercicio 2021.

La política económica de los últimos años ha concedido margen a las arcas municipales, y nuestro ayuntamiento no es ajeno a esta situación, con una fortaleza económica, para asumir posibles desajustes, en este sentido, también es clara la estacionalidad de los recursos propios que permiten financiar las diferentes políticas. Tampoco podemos olvidar que la supresión de la aplicación de las reglas fiscales, nos da un margen de maniobra importante para la utilización del Remanente de Tesorerías para Gastos Generales, como instrumento para reactivar la economía municipal.

Con la salvedad de un cambio radical de escenario, entendemos que es mejor tener un nuevo presupuesto que prorrogar el 2020. Debemos asumir que este ejercicio no se ha parecido en nada a lo que se había previsto.

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019 y avance corriente.
- Anexo de Personal.

Firmado por:	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	Fecha: 10-06-2021 14:47:57
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2021-002836	Fecha: 10-06-2021 14:29
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 14:49:10	- 10/208 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 10:28:53





- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que tras el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime del Pleno de este Ayuntamiento.

Valle Gran Rey, a la fecha de la firma

El Alcalde-Presidente  
Firmado Electrónicamente

<b>Firmado por:</b>	ÁNGEL MANUEL PIÑERO CRUZ - Alcalde	<b>Fecha:</b> 10-06-2021 14:47:57
<b>Registrado en:</b>	ENTRADA - Nº: 2021-002836	<b>Fecha:</b> 10-06-2021 14:29
Nº expediente administrativo: 2021-002091 Código Seguro de Verificación (CSV): CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28 Comprobación CSV: <a href="http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28">http://sede.vallegranrey.es/publico/documento/CE3625BD817D63BFC611B8E319B97D28</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2021 14:49:10	- 11/208 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2021 10:28:53

